



## ACTA APROBADA DE SESIÓN DE 04/02/2021

Siendo las **09:34 horas del día 4 de febrero de 2021**, se reúne en sesión ordinaria, la Junta de Personal de PAS funcionario, por videoconferencia, contando con los siguientes **asistentes**:

Ruiz Melero, Juan Francisco (Presidente y Portavoz CSIF)  
Muñoz Fernández, Rafael Jesús (Secretario y Portavoz CCOO)  
Baena Prados, Juan Rafael  
Castillejo Ferrezuelo, Carmen María (Delegada Comisión de Formación)  
Bermejo de Haro, María del Pilar  
Jiménez Casas, Pedro César  
Rodríguez Morales, M. José (Portavoz UGT)  
Adarve Salgado, Rosa María (Delegada Sindical UGT)  
Baeza Romero, Eva  
Ventura Rojas, Rafael  
Cruz Navas, Francisco (Delegado Sindical CCOO)  
Ramírez Reina, M. del Carmen  
López Ruiz, Raquel  
Hidalgo Bejarano, Emilio

### Excusan su asistencia:

Checa Claudel, José (Delegado Sindical CSIF)  
Sepúlveda López, Antonio

### ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria de 09/12/2021.

**PUNTO SEGUNDO.-** Informe del Presidente.

**PUNTO TERCERO.-** Ceses e incorporaciones de miembros de la Junta de Personal.

**PUNTO CUARTO.-** Tratamiento e informe de las últimas incidencias recibidas desde el Servicio de Personal.

**PUNTO QUINTO.-** Asuntos urgentes y de trámite.

**PUNTO SEXTO.-** Ruegos y preguntas.



### **1 . Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria de 09/12/2021.**

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 09/12/2021.

### **2 . Informe del Presidente.**

En este punto se expone, por parte del Presidente, que se ha recibido tan solo una solicitud de Comisión de Servicios de una compañera de Universidad de Huelva. La sucesión de correos electrónicos fue remitida a todos los miembros junto con la convocatoria. Como es habitual en estos casos, esta Junta de Personal no tendrá inconveniente en informar favorablemente cuando nos lo solicite la Gerencia, siempre y cuando la Universidad de Huelva respete el principio de reciprocidad para las/os posibles solicitantes de la UCO. Finalmente, en la solicitud inicial, la compañera también solicitaba que se publicara sus datos para una posible permuta. Se le contestó que era más seguramente más rápida la concesión de la comisión de servicios, dada la urgencia de su situación personal. En este sentido, el Presidente pide a los miembros presentes que se pase al punto quinto esta cuestión para que la Junta se pronuncie. Se acepta.

### **3. Ceses e incorporaciones de miembros de la Junta de Personal.**

El grupo de UGT comunica los cambios de delegados/as electos/as en la Junta de Personal y nombramiento de Delegada Sindical, producidos éstos por las dimisiones de Concepción Ocaña Hidalgo, Antonio Sánchez García y Rosa María Adarve Salgado.

Le corresponde la condición de delegado electo a Rafael Ventura Rojas y esta Sección Sindical designa como Delegada Sindical a Rosa Adarve Salgado.

El Presidente agradece la dedicación de los miembros salientes, Conchi Ocaña y Antonio Sánchez por su dedicación en este tiempo a la vez que saluda y da la bienvenida a Rafael Ventura. A Rosa Adarve le desea lo mejor en su nueva situación de delegada sindical por su organización.

### **4. Tratamiento e informe de las últimas incidencias recibidas desde el Servicio de Personal.**

El Presidente pone de manifiesto su malestar por la forma en la que la Gerencia está realizando las dotaciones de plazas vacantes saltándose absolutamente toda la legislación y reglamentación que regula los traslados del Personal en plazas de la RPT. Incluso no atiende a su propia normativa que la UCO que aprobó el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. En este punto da paso al Secretario que expone la problemática que se está creando con los movimientos irregulares que se han identificado entre los puestos por cubrir del PAS Funcionario.

Tal y como se explica, este punto tiene su iniciativa tras haber recibido, esta Junta de Personal, por parte de varios/as compañeros/as, su conocimiento sobre algunos movimientos de personal PAS Funcionario sin que se cumpla siquiera con los necesarios procesos que se identifican en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, y que todas/os sabemos, se estableció unilateralmente sin la aprobación de esta Junta de Personal ni de las organizaciones sindicales.

Estos movimientos son fruto de diversos intereses de los que no tenemos conocimiento, ya que no recibimos ninguna información sobre necesidades y provisiones de puestos, aunque no deja de ser

curioso que todos y cada uno de los movimientos detectados es para mejorar de nivel y no se le ha dado ningún tipo de publicidad.

Después del correspondiente debate sobre lo que está ocurriendo y que afecta a PAS Funcionario de carrera, se acuerda redactar un escrito dirigido a Gerencia en el que se especifiquen esos puestos que se han ocupado de forma irregular y que hemos tenido conocimiento que se han realizado recientemente o se van a hacer efectivos en los próximos días.

A este acuerdo se llega después de someterse a votación con un resultado de 9 votos a favor y 3 en contra.

Las/os delegadas/os de UGT no están de acuerdo con que se especifiquen en el escrito los puestos afectados en estos movimientos irregulares, de ahí su voto en contra.

Se adjunta el documento del acuerdo como **Anexo I**.

#### 5. Asuntos urgentes y de trámite.

El Presidente retoma el asunto de la compañera de la Universidad de Huelva y comunica que se pedirá exponer en el tablón de anuncios y nuestra Web la permuta que solicita.

#### 6. Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:05 horas.

Vº. Bº.  
El Presidente



El Secretario



Córdoba, 12 de febrero de 2021

**Asunto:** Provisión de plazas vacantes RPT

**Destino:**

Sr.ª Gerente.  
Rectorado.  
Universidad de Córdoba.



La Junta de Personal de P.A.S. Funcionario, reunida en sesión ordinaria el pasado día 4 de febrero de 2021, acordó por mayoría absoluta en el punto 4º del orden del día "Tratamiento e informe de las últimas incidencias recibidas desde el Servicio de Personal", trasladarle las consideraciones y solicitudes que se detallan a continuación:

En primer lugar, a la vista de la comunicación de incidencias del P.A.S. Funcionario recientemente recibida, le manifestamos nuestra oposición y rechazamos el procedimiento para dotar las vacantes de la RPT que no se atienen siquiera al propio Reglamento de provisión de puestos de trabajo que esta Universidad aprobó unilateralmente y con el voto en contra de esta Junta de Personal y de las tres organizaciones sindicales con representación en la misma. Este procedimiento deja prácticamente sin posibilidades a las personas que puedan estar interesadas en su promoción profesional, ya que no respeta los principios de publicidad, mérito y capacidad, además adolece de una absoluta falta de transparencia, circunstancia de la que esta Universidad se jactaba y que, por desgracia, cada vez nos aleja más de los primeros puestos en los *ranking* de transparencia de las Universidades españolas.

Le exponemos a continuación las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente, de las que hemos tenido conocimiento recientemente, que se han realizado sin seguir ningún tipo de proceso selectivo, generando una desigualdad entre el personal de este colectivo que, desde nuestro punto de vista y el de nuestros/as representados/as, es innecesaria y muy negativa para esta Institución, ya que, siendo también Administración Pública, tiene la obligación de observar, acatar y cumplir las leyes y reglamentos que la regulan.

**No es intención de esta Junta de Personal señalar a las personas que van a ocupar las plazas por estos procedimientos presuntamente improcedentes a nuestro juicio, por lo que no especificamos nombres, pero señalamos los puestos de trabajo afectados que se detallan a continuación:**

- **Gestor administrativo en Doctorado:** será ocupada a partir del día 16 de febrero por una persona que actualmente ocupa un nivel 18 en la Secretaría de la Politécnica. Esta persona debería esperar a que finalice el actual proceso de concurso de traslados que aún no se ha resuelto. Posteriormente, las personas que han promocionado recientemente a subgrupo C1, tendrán la oportunidad legítima de elegir por orden de prelación en el que quedó en la promoción interna.

- **Gestor administrativo en Organización y Planificación de Plantillas:** recientemente ocupada por una persona que estaba en comisión de servicios en un Departamento de Medicina. Como en el caso anterior, tendría que esperar a que finalice el concurso de traslado antes citado y elegir por orden de prelación en el que quedó en la promoción interna.

Código Seguro de Verificación	YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWOQCTPH6IY	Fecha	12/02/2021 17:16:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Uri de verificación	<a href="https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWOQCTPH6IY">https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWOQCTPH6IY</a>	Página	1/3



- **Gestor administrativo en Registro Auxiliar de Rabanales:** ha sido ocupada por una persona que se encuentra en Sede Electrónica. Esta persona era C1 nivel 18, pero que al pasar a ocupar la de Registro, pasa a nivel 20, aunque no vaya a ocuparlo físicamente. Como en los casos anteriores tendría que esperar a que finalice el concurso de traslado y ocuparla, en su caso, según marca la Normativa y el Reglamento, y que esa ocupación sea física, además de en la RPT.

- **Gestor administrativo en la OTRI:** ocupada muy recientemente por una persona que hasta ahora ocupaba una plaza de administrativo en ese mismo Servicio, y que, como en los casos anteriores, debería esperar a que finalice el actual proceso de concurso de traslados que aún no se ha resuelto, para posteriormente, junto a las personas que han promocionado recientemente a subgrupo C1, tenga la oportunidad legítima de elegir por orden de prelación en el que quedó en la promoción interna.

- **Jefatura de Sección en Organización y Planificación de Plantillas:** recientemente ocupada por una persona que estaba en esa misma Sección en comisión de servicios como gestor administrativo. Idéntico caso e idéntica indicación que en los dos casos anteriores.

- **Jefatura de Sección Másteres:** recientemente ocupada por una compañera que su plaza está en la jefatura de Secretaría de Ciencias. No estamos en contra de que se tenga que cubrir provisionalmente por un/a funcionario/a de carrera que cumpla con los requisitos que exige el puesto (A2), hasta que se pueda incluir en el próximo concurso y se ocupe definitivamente por la persona que por mérito y capacidad así lo consiga. Desafortunadamente no ha sido el caso, ni se han respetados los tan recurrentes principios expuestos en esta ejecución de acuerdos de publicidad, mérito y capacidad.

- **Informático/a en Belmez:** la persona que ocupaba este puesto ha cesado recientemente y, al encontrarse la bolsa de operadores finiquitada, esta plaza se ha quedado sin cubrir.

Una opción hubiera podido ser que si se agota la bolsa de operadores se debía haber resuelto y atendida la necesidad con un procedimiento similar al utilizado en estos casos para las del PAS Laboral; esto es: un proceso abreviado que cubra la plaza provisionalmente hasta que se convoque el proceso selectivo que proceda.

Cierto es que han enviado a ese centro a una persona de la Unidad de Apoyo Tecnológico que es PAS no funcionario, pero al realizar funciones que nada tienen que ver con las de un/a informático/a, la necesidad de cubrir la plaza de informático en Belmez persiste.

En segundo lugar, trasladamos la rotunda disconformidad de esta Junta de Personal con el tratamiento de esta Universidad con las necesidades del **Servicio de Biblioteca. Recordamos que** también está formado por PAS Funcionario, al igual que el de Administración e Informática, por lo que todo lo que afecta a este colectivo debería tener un tratamiento específico. En concreto, el proceso selectivo enviado al BOJA de la convocatoria de Ayudantes de Biblioteca no ha recibido la solicitud de posicionamiento de esta Junta de Personal acerca de sus bases, ni de la intención de su realización ni de su posterior publicación. Son numerosas las quejas que recibimos del PAS Funcionario de este servicio, pues no se convocan los concursos de traslados y los movimientos de personal entre puestos de las sedes de la Biblioteca se producen con una absoluta inobservancia de los procedimientos legales y reglamentarios establecidos.

También creemos muy necesaria la formación de la Bolsa de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos en este Servicio, de lo que a día de hoy no tenemos constancia, ya que la anterior está agotada.

Código Seguro de Verificación	YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWYOQCTPH6IY	Fecha	12/02/2021 17:16:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWYOQCTPH6IY">https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWYOQCTPH6IY</a>	Página	2/3





Por último, volvemos a instar a la Gerencia a que facilite a esta Junta de Personal la información completa de la totalidad de las plazas restantes de las que no tenemos conocimiento, a pesar de nuestras reiteradas solicitudes.

Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Presidente



Secretario

Fdo.: Juan Francisco Ruiz Melero

Fdo.: Rafael Jesús Muñoz Fernández

Código Seguro de Verificación	YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWYOQCTPH6IY	Fecha	12/02/2021 17:16:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWYOQCTPH6IY">https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=YW3PMNAQ3OIEWEVW6DQF37XQQEZEWYOQCTPH6IY</a>	Página	3/3

